



Consejo de Seguridad

Distr. general
5 de noviembre de 2007
Español
Original: inglés

Carta de fecha 5 de noviembre de 2007 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

En cumplimiento de la resolución 1031 (1995) del Consejo de Seguridad, tengo el honor de transmitirle la comunicación adjunta, de fecha 2 de noviembre de 2007, que he recibido del Alto Representante para Bosnia y Herzegovina, por la que se transmite el 32º informe sobre la aplicación del Acuerdo de Paz, que abarca el período comprendido entre el 1º de abril y el 30 de septiembre de 2007 (véase el anexo).

Le agradeceré que tenga a bien señalar la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Ban Ki-moon**



Anexo

Carta de fecha 2 de noviembre de 2007 dirigida al Secretario General por el Alto Representante y Representante Especial de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina

De conformidad con la resolución 1031 (1995) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo pidió al Secretario General que le presentara informes del Alto Representante de conformidad con lo dispuesto en el anexo 10 del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina y las conclusiones de la Conferencia de Aplicación del Acuerdo de Paz celebrada en Londres los días 8 y 9 de diciembre de 1995, someto a su consideración el 32º informe (véase el apéndice). Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir este informe a los miembros del Consejo de Seguridad para su examen.

El presente informe, el primero que presento al Secretario General desde que asumí el 2 de julio de 2007 el cargo de Alto Representante para Bosnia y Herzegovina (y Representante Especial de la Unión Europea), abarca el período comprendido entre el 1º de abril y el 30 de septiembre de 2007.

En el caso de que algún miembro del Consejo de Seguridad necesite alguna información que no figure en el informe o tenga alguna pregunta respecto del contenido de éste, le facilitaré gustoso información adicional.

(Firmado) Miroslav **Lajčák**
Alto Representante y Representante Especial de
la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina

Apéndice

Trigésimo segundo informe presentado al Secretario General de las Naciones Unidas por el Alto Representante para Bosnia y Herzegovina

1º de abril a 30 de septiembre de 2007

Resumen

El presente informe abarca el período comprendido entre el 1º de abril y el 30 de septiembre de 2007. Durante ese período apenas si se han registrado progresos en la aplicación del programa de reformas, y Bosnia y Herzegovina no ha avanzado hacia la rúbrica de un acuerdo de estabilización y asociación con la Unión Europea, a pesar de que la abrumadora mayoría de ciudadanos de Bosnia y Herzegovina desea que se estrechen las relaciones con la Unión Europea.

Aunque han remitido las tensiones sobre Srebrenica resultantes del fallo de la Corte Internacional de Justicia, se ha registrado en general un deterioro de la situación política.

En el mes de octubre han ocurrido importantes acontecimientos de interés para el Consejo de Seguridad. Esas novedades se recogen en la Declaración de 31 de octubre de la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz (véase apéndice).

Seguiré desempeñando mi mandato como Alto Representante con el fin de lograr que se respete plenamente el Acuerdo de Paz de Dayton. También continuaré haciendo cuanto esté en mi mano para superar las dificultades que enfrenta actualmente Bosnia y Herzegovina y facilitar la adopción de medidas que puedan contribuir a la estabilidad y el progreso.

I. Introducción

1. El presente informe es el primero que presento al Secretario General desde que tomé posesión del cargo de Alto Representante para Bosnia y Herzegovina (y Representante Especial de la Unión Europea) el 2 de julio de 2007. Abarca también los tres últimos meses del mandato de mi predecesor, el Dr. Christian Schwarz-Schilling. Siguiendo la práctica establecida, en el informe se evalúan los progresos logrados hacia el cumplimiento de los objetivos esbozados en informes anteriores, se reseñan los acontecimientos ocurridos durante el período examinado y se recoge mi evaluación de la aplicación del mandato en las esferas más importantes.

II. Información actualizada sobre la situación política

Entorno político general

2. Las consecuencias del fallo emitido por la Corte Internacional de Justicia en febrero de 2007 en la demanda incoada en 1993 por la ex República de Bosnia y Herzegovina contra la ex República Federativa de Yugoslavia siguió determinando la política interna durante la primera mitad del período abarcado por el informe. La exigencia bosniaca de que Srebrenica tuviera un estatuto especial fuera de la República Srpska, con la consiguiente advertencia de que en caso contrario los retornados abandonarían esa antigua “zona segura” de las Naciones Unidas en el 12º aniversario de su caída en manos serbias, el 11 de julio, condujo al establecimiento en abril de un campamento de tiendas de campaña en Sarajevo. El campamento se mantuvo durante alrededor de tres meses, en los que algunos dirigentes políticos bosniacos trataron de utilizar el genocidio de Srebrenica para atacar el orden constitucional y la legitimidad de la República Srpska.

3. El contencioso sobre Srebrenica llegó a la Presidencia de Bosnia y Herzegovina a mediados de abril, cuando su presidente serbio, Nebojša Radmanović, invocó el “interés vital de la entidad” para objetar a una decisión de sus dos colegas de pedir a Serbia que cumpliera sus obligaciones dimanantes del veredicto de la Corte Internacional de Justicia. La Asamblea Nacional de la República Srpska apoyó como era de esperar el veto del presidente.

4. El Gobierno de la República Srpska actuó responsablemente en la práctica para mitigar las tensiones sobre Srebrenica y otras poblaciones de la parte oriental de la República Srpska. Al asignar financiación para el desarrollo de la región de Srebrenica, contribuyó a un esfuerzo general por definir las mejoras económicas, sociales, jurídicas y de seguridad que podían introducirse para beneficiar a todos los residentes de la zona de Srebrenica. Esos esfuerzos fueron liderados por Clifford Bond, al que el Dr. Schwarz-Schilling nombró a principios de mayo su Enviado a la región de Srebrenica. Esos esfuerzos sentaron las bases para el levantamiento del campamento de tiendas de campaña en Sarajevo y la conmemoración pacífica del aniversario de Srebrenica, acompañada de los funerales de varios centenares de víctimas recientemente identificadas de las matanzas de 1995.

5. Desafortunadamente, en agosto y septiembre se produjo un nuevo deterioro de la atmósfera política como consecuencia de la retórica negativa empleada tanto por los partidos serbios como por los bosniacos.

6. A pesar de los reiterados llamamientos de dirigentes políticos de la República Srpska a la recuperación de los poderes anteriores de la entidad, no se adoptó ninguna iniciativa en ese sentido durante el período abarcado por el informe. Nikola Špirić, Presidente del Consejo de Ministros, reconoció que para la recuperación de cualesquiera competencias que ya hubieran sido oficialmente traspasadas se requeriría el consentimiento de los parlamentos de ambas entidades y de la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina.

7. Como se explica en detalle *infra*, durante el final de agosto y todo septiembre la actividad política se centró en los esfuerzos por forjar un acuerdo político sobre la reforma de la policía que permitiera desbloquear durante 2007 un acuerdo de estabilización y asociación con la Unión Europea.

Reforma constitucional

8. Existe un amplio consenso entre las partes de Bosnia y Herzegovina en que la constitución establecida en virtud del anexo IV del Acuerdo de Paz de Dayton no puede proporcionar ni instituciones estatales funcionales y eficientes ni un sistema capaz de atender a las exigencias de la integración Euroatlántica. Aunque la reforma constitucional siguió siendo una cuestión de gran visibilidad y muy debatida durante el período examinado, los avances concretos al respecto fueron escasos, lo que cabe imputar a la vez a que las autoridades centraron su atención en la reforma de la policía, a la que se trasladó el debate sobre cuestiones constitucionales, y a que existían opiniones encontradas sobre el contenido sustantivo que habría de tener cualquier reforma constitucional.

9. El conjunto de enmiendas derrotado por escaso margen en la Cámara de Representantes de Bosnia y Herzegovina en abril de 2006 fue efectivamente descartado, incluso por algunos de los partidos que lo habían apoyado originariamente. La actividad del período se centró en cambio en la articulación por los principales partidos de los principios rectores para nuevas rondas de negociaciones. Los partidos de la República Srpska propugnaban una organización estatal explícitamente federal o confederal en la que se integraría su entidad, con sus confines actuales, junto con dos, tres o más unidades federales.

10. Los cinco partidos croatas que consideran que la reforma constitucional es la cuestión más acuciante para sus seguidores —e insisten en la necesidad de que esa reforma se lleve a cabo durante mi mandato— firmaron a finales de septiembre una declaración conjunta sobre los principios en que debía fundarse una nueva constitución. En la declaración se prevé la eliminación de la actual estructura de dos entidades y la creación de un Estado descentralizado con tres niveles de autoridad: el estatal, el intermedio y el local. También se esboza el apoyo a una estructura federal, a condición de que no se dejara intacta la República Srpska. Existen indicios de que una unidad federal croata “territorialmente discontinua”, que agruparía zonas políticamente separadas de mayoría croata en Herzegovina y Posavina, podría convertirse en una demanda fundamental de los partidos croatas durante cualesquiera conversaciones futuras sobre la reforma constitucional.

11. Por el lado bosniaco, un grupo de trabajo del Partido de Acción Democrática (SDA) y el Partido de Bosnia y Herzegovina (SBiH) elaboró en septiembre una plataforma, cuya firma, sin embargo, se ha aplazado como resultado de las presiones resultantes de las conversaciones sobre la reforma de la policía y de las divergencias surgidas entre los dos partidos en el transcurso de esas conversaciones. El SDA y el

SBiH insisten en la necesidad de una constitución completamente nueva de la que se elimine un sistema electoral que contraviene los protocolos del Convenio Europeo de Derechos Humanos, sustituyéndolo por otro en el que se dé preferencia a los derechos de las personas sobre los de las naciones o entidades. En el proyecto de plataforma, que todavía no ha sido objeto de un acuerdo formal entre los dos partidos, se propugna que Bosnia y Herzegovina se componga por lo menos de cinco regiones multinacionales basadas en criterios funcionales, económicos, geográficos, de transporte, históricos, y nacionales o étnicos.

12. La reforma constitucional sigue siendo un imperativo para Bosnia y Herzegovina por razones tanto políticas como funcionales. Encontrar un terreno común para dotar al país de un orden constitucional más funcional, eficiente, legítimo y estable será una tarea difícil, habida cuenta de las divergencias existentes.

III. Condiciones para la asociación con la Unión Europea

13. Aunque Bosnia y Herzegovina concluyó con éxito las negociaciones técnicas sobre un acuerdo de estabilización y asociación con la Unión Europea a finales de 2006, no ha avanzado hacia la rúbrica y firma de ese acuerdo porque no se han logrado progresos suficientes en los cuatro requisitos fundamentales establecidos por la Unión Europea (reestructuración de la policía, cooperación con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, reforma de la administración pública, y reforma de los servicios públicos de radiodifusión).

Reestructuración de la policía

14. A pesar de los signos de progreso que se observaron en una reunión de dirigentes serbios y bosníacos celebrada el 14 de marzo, en los cuatro meses siguientes no se registró ningún otro avance hacia un acuerdo político sobre la base del informe de la Dirección de Reestructuración de la Policía que permitiera a Bosnia y Herzegovina rubricar y firmar un acuerdo de estabilización y asociación con la Unión Europea.

15. En julio, después de mi nombramiento como Alto Representante y Representante Especial de la Unión Europea, me reuní con los dirigentes de todos los partidos importantes y los alenté a avanzar en un espíritu de avenencia hacia la reforma de la policía y el acuerdo de estabilidad y asociación. Fijé además como fecha límite para que las partes llegaran a un acuerdo el día 30 de septiembre, en el que vencía el plazo para la presentación a la Comisión Europea de aportaciones a su informe de situación sobre Bosnia y Herzegovina.

16. En ausencia de iniciativas políticas internas, al final de agosto presenté un proyecto de protocolo sobre el cumplimiento de las condiciones de reforma de la policía necesarias para la rúbrica y firma del acuerdo de estabilización y asociación. En la propuesta se combinaban elementos esenciales de documentos anteriores, entre ellos el informe de la Dirección y las soluciones debatidas en las negociaciones del 14 de marzo, y se describían las características institucionales del futuro sistema de policía. El protocolo contenía asimismo plazos que obligaban a los signatarios a transferir competencias de los cantones y entidades al Estado y a promulgar la legislación básica que debía regular la reforma.

17. Después de celebrar reuniones bilaterales con los jefes de los partidos, en las que presenté mi propuesta, mi oficina consiguió convocar y presidir del 12 al 28 de septiembre varias rondas de negociaciones de nivel técnico entre los ocho principales partidos. Sin embargo, no se consiguió llegar a un acuerdo sobre la base del protocolo. Los partidos de la República Srpska, en particular, demostraron muy poca flexibilidad.

18. El 28 de septiembre los dirigentes del SNSD y del SBiH, Milorad Dodik y Haris Silajdžić, negociaron, firmaron y me remitieron otro protocolo distinto. Faltaban en ese documento detalles de importancia fundamental en diversas esferas, por lo que resultaba imposible determinar si cumplía o no los tres principios de la Unión Europea. El Sr. Dodik no respondió a las reiteradas peticiones de clarificación sobre las disposiciones del documento. Las interpretaciones contradictorias que de ese texto hicieron los dos dirigentes ante la prensa parecían indicar que no existía un entendimiento común sobre aspectos esenciales.

19. Por consiguiente, el 4 de octubre, tras consultar a las instituciones de la Unión Europea, emití una declaración en la que señalaba que la propuesta de los Sres. Dodik y Silajdžić no cumplía los tres principios de la Unión Europea ni gozaba del apoyo de la mayoría de los partidos. Por otra parte, el hecho de que se hubieran propuesto abordar esa cuestión, aunque fuera tardíamente, me pareció suficientemente alentador para prorrogar en unos días el plazo fijado para llegar a un acuerdo general. Anuncié, pues, que el plazo definitivo expiraría el 15 de octubre, día en que tendría que informar a la Unión Europea sobre la posibilidad de que Bosnia y Herzegovina reuniera las condiciones para concertar con ella un acuerdo de estabilidad y asociación.

20. El 10 de octubre, los dos principales partidos croatas presentaron una nueva propuesta que parecía atenerse a los principios de la Unión Europea y recogía elementos de mi protocolo y de la propuesta de los Sres. Dodik y Silajdžić. Lamentablemente, en la reunión de dirigentes de los partidos convocada en Sarajevo el 11 de octubre para debatir el proyecto de los croatas no se pudo llegar a ningún acuerdo.

21. El 28 de octubre los dirigentes de los seis partidos de la coalición de gobierno se reunieron en Mostar y acordaron una declaración sobre la reforma de la policía. Como ha señalado la Junta Directiva del Consejo de Aplicación de la Paz, la declaración puede servir como punto de partida, pero se precisan medidas concretas para demostrar que se está realizando un esfuerzo serio y que es posible avanzar hacia la concertación de un acuerdo de estabilidad y asociación.

IV. Consolidación del estado de derecho

22. Además de la reforma de la policía, mi oficina ha seguido centrando sus esfuerzos en la facilitación y consolidación de otras reformas para la consolidación del estado de derecho, en particular de las tendentes a fortalecer la capacidad del sistema judicial.

23. En estrecha coordinación con los otros miembros del Consejo de Aplicación de la Paz, durante el período que se examina la Oficina del Alto Representante ha trabajado con el Ministerio de Seguridad de Bosnia y Herzegovina, la Dirección Estatal de Protección e Investigaciones, la Policía de Fronteras y los ministerios del

interior y las fuerzas de policía de las entidades y los cantones con el fin de aumentar su eficacia, en particular en la lucha contra el delito organizado. También hemos trabajado para mejorar la capacidad del recién constituido Servicio de Extranjería de Bosnia y Herzegovina.

24. La Oficina del Alto Representante convocó dos sesiones de intercambio de ideas sobre las reformas del sector de la justicia que las autoridades internas habían señalado como necesarias. Gracias a las contribuciones prometidas por los donantes en la primera sesión, se han conseguido parte de los fondos necesarios para la construcción de una prisión estatal. Se necesitan instalaciones penitenciarias de alta seguridad para recluir a las personas condenadas por crímenes de guerra y otros delitos graves. La fuga del criminal de guerra convicto Radovan Stanković de una prisión de la República Srpska en mayo puso de manifiesto la urgencia de esa necesidad. Se necesita, empero, financiación adicional, y apoyaré al Ministro de Justicia en sus intentos de obtener los fondos necesarios de fuentes internacionales e internas.

25. Varios puntos del programa de reforma se refieren a crímenes de guerra. El Ministerio de Justicia ha creado un grupo de trabajo encargado de elaborar una estrategia estatal respecto de los crímenes de guerra, que resulta necesaria para conseguir que se persigan con carácter prioritario todos esos crímenes.

26. En las sesiones de intercambio de ideas también se examinaron varias propuestas de reorganización del sistema actual que tenían por objeto garantizar la aplicación uniforme en todo el país de la legislación y la jurisprudencia penales. La Oficina del Alto Representante prestará asistencia a las autoridades internas para el examen y la aplicación de esas propuestas.

27. La Oficina del Alto Representante sigue supervisando la transición efectiva del Registro del Tribunal Estatal a su plena propiedad nacional, prevista para el final de 2009.

V. Cooperación con el Tribuna Internacional para la ex Yugoslavia

28. La cooperación con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia ha sido una tarea prioritaria para mí. Se han conseguido a ese respecto algunos progresos durante el período examinado. El 31 de mayo la policía de la República Srpska, en cooperación con la de Serbia, detuvo cerca de la frontera de Serbia a Zdravko Tolimir, prófugo reclamado por el Tribunal, que fue trasladado poco después a La Haya. Con la detención, en junio en Montenegro, de Viastimir Djordjević, el número de prófugos reclamados por el Tribunal se redujo a cuatro.

29. En julio ordené la confiscación de los pasaporte y documentos de viaje de 93 personas investigadas por crímenes de guerra cometidos en 1995 en Srebrenica y sus alrededores, de las que 35 fueron posteriormente suspendidas de sus puestos en la policía de la República Srpska. Tras celebrar consultas con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, destituí asimismo a un antiguo director de la policía de la República Srpska, Dragomir Andan, de su cargo de jefe de formación de la policía de la República Srpska.

30. En el Tribunal Estatal se están juzgando varios complejos crímenes de guerra. Ha habido claros indicios de que está mejorando la coordinación entre los

organismos estatales y los de las entidades en las actuaciones contra las redes de apoyo a los prófugos.

31. Con objeto de reforzar el equipo de la Fiscalía del Estado que investiga a las personas que pudieran haber participado en el genocidio de Srebrenica, la Oficina del Alto Representante realizó con éxito gestiones ante potenciales donantes para obtener contribuciones destinadas a contratar a antiguos investigadores del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia. Se obtuvieron fondos para dos investigadores, que fueron contratados. Parece disponerse de más financiación para seguir impulsando esas actividades.

32. Seguiré vigilando la labor de las autoridades de Bosnia y Herzegovina, en particular de las de la República Srpska, para asegurarme de que se intensifiquen la cooperación con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y la persecución de los criminales de guerra en general.

VI. Reforma de la economía

33. A pesar de la difícil situación política, Bosnia y Herzegovina se encuentra en su cuarto año de estabilidad económica, con un crecimiento estimado del producto interno bruto del 6% en 2007. La tasa de inflación fue de sólo un 1,5% en el primer trimestre de 2007. El déficit de la balanza de pagos por cuenta corriente disminuyó del 21,3% del producto interno bruto en 2005 al 11,4% en 2006, y probablemente se reducirá todavía una vez se hayan introducido las correcciones para compensar la subvaloración de los ingresos corrientes. El déficit comercial disminuyó del 49,6% en 2005 al 37,1% en 2006, aunque es poco probable que se registren nuevas mejoras en el futuro inmediato, puesto que en 2007 se ha desacelerado el crecimiento de las exportaciones y han aumentado de nuevo las importaciones. El superávit fiscal ascendió en 2006 al 3% del producto interno bruto, principalmente como resultado de un aumento de la recaudación tras la introducción del impuesto sobre el valor añadido.

34. Sin embargo, los ingresos extraordinarios resultantes de las elevadas tasas de recaudación de los impuestos indirectos no han facilitado un acuerdo sobre un mecanismo permanente para el reparto de los ingresos entre las entidades ni han aportado una solución para las dificultades fiscales que habrán de afrontarse. En particular, los gastos preelectorales y el actual régimen fiscal, laxo y descoordinado, podrían causar un pronunciado deterioro presupuestario del Gobierno estatal, cuyo déficit podría ascender al 1,5% del producto interno bruto en 2007, lo que pone de manifiesto la urgente necesidad de establecer un consejo fiscal nacional que garantice la debida coordinación fiscal y promueva la estabilidad macroeconómica.

35. Conviene también señalar en este contexto que los salarios del sector público en las entidades y los cantones casi se han igualado con los de las instituciones estatales. De continuar esa tendencia, se agravaría el problema de los gastos salariales excesivos del sector público. Se está redactando una ley de ámbito estatal sobre los sueldos del sector público con objeto de racionalizar el sistema.

36. Se ha avanzado poco o nada en la reforma del entorno empresarial. No sólo siguen bloqueadas por razones político-nacionales o clientelares las leyes pertinentes (como las relativas a las obligaciones y a los productos farmacéuticos), sino que se ha manifestado además una tendencia, principalmente en la República

Srpska, a adoptar soluciones parciales y no coordinadas. Cabe citar como ejemplo de esa situación las leyes recientemente promulgadas por la República Srpska sobre los registros fiscales y sobre el gas natural, que no se consultaron ni coordinaron con las autoridades estatales ni federales.

37. Lejos de promover el espacio económico único, esas iniciativas aisladas contribuyen a su desintegración. Desalientan además la inversión y dificultan la reducción del desempleo. Según las estimaciones, la tasa de desempleo asciende al 31,1%, un 20% de la población vive por debajo del umbral de la pobreza y otro 30% en torno a ese nivel. Esa situación afecta negativamente al crecimiento económico y profundiza la brecha entre Bosnia y Herzegovina y otros países en transición. También pone en peligro las perspectivas de integración del país en la Unión Europea y eclipsa los ocasionales acontecimientos positivos, como el hecho de que Bosnia y Herzegovina ratificara en septiembre el Acuerdo Centroeuropeo de Libre Comercio.

38. Con el fin de resaltar las tareas planteadas, el 16 de octubre se celebró en la República Srpska una conferencia económica en la que participaron la comunidad internacional, los responsables de la elaboración de la política económica interna y dirigentes empresariales. La conferencia volvió a situar las cuestiones económicas en el centro del debate público y creó una plataforma de diálogo sobre las necesidades de la economía de Bosnia y Herzegovina, incluidas las medidas que permitirían mejorar los niveles de vida a corto plazo. Además, lo que es todavía más importante, de ella salió una plataforma de acción —firmada por los primeros ministros del Estado y de las entidades y por el alcalde del distrito de Brčko— en la que se indican las medidas de han de adoptarse para mejorar la coordinación fiscal, crear un entorno más propicio para la actividad empresarial y promover reformas que posibiliten un desarrollo económico sostenible.

VII. Reforma de la administración pública

39. Durante el período examinado tomó posesión de su cargo un nuevo coordinador de la reforma de la administración pública a nivel estatal. La Presidencia de Bosnia y Herzegovina aceptó y firmó un memorando de entendimiento sobre un fondo de reforma de la administración pública. Esos dos hechos parecen indicar que se dan las condiciones para iniciar por fin el proceso de reforma de la administración pública en Bosnia y Herzegovina.

40. Mi oficina seguirá asesorando y prestando asistencia a las autoridades competentes para que el proceso pueda continuar sin nuevas demoras injustificadas. Iniciar la aplicación del plan general de acción para la reforma de la administración pública es un objetivo prioritario a corto plazo del país en la perspectiva de la asociación con la Unión Europea y una condición para la firma de un acuerdo de estabilización y asociación.

VIII. Reforma de la defensa

41. Los tres primeros ministros firmaron en julio un documento titulado “Principios relativos a las propiedades militares” en el que se aborda la cuestión de las propiedades militares muebles e inmuebles. Un grupo de trabajo jurídico

encargado de traducir esos principios en realidades jurídicas y políticas inició sus trabajos en septiembre, pero ha avanzado poco hasta el momento.

42. Continuó, por lo demás, la aplicación de los elementos fundamentales de la reforma de la defensa. Bosnia y Herzegovina celebró en septiembre con la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) su primera evaluación en el marco del proceso de planificación y examen. Ese ciclo de planificación bienal proporciona un importante instrumento para mejorar la interoperabilidad entre Bosnia y Herzegovina y la OTAN. Bosnia y Herzegovina se ha comprometido a proporcionar en cada ciclo bienal información sobre una amplia gama de cuestiones, como política de defensa, avances en el control democrático de las fuerzas armadas, política estatal respecto de la cooperación en el marco de la Asociación para la Paz, y planes financieros y económicos pertinentes. Los resultados de la evaluación de septiembre fueron en general positivos. Los responsables de Bosnia y Herzegovina se han adaptado rápidamente a los requisitos y el ritmo del proceso y mejorarán la calidad de sus aportaciones a medida que avance el proceso de planificación y examen.

IX. Reforma de los servicios de inteligencia

43. El Organismo de Inteligencia y Seguridad de Bosnia y Herzegovina prosiguió sus operaciones contra el delito organizado, el terrorismo y los criminales de guerra. El nivel de cooperación con los organismos encargados de hacer cumplir la ley sigue siendo satisfactorio, pero las evidentes ineficiencias de los sistemas policial y judicial del país limitan los resultados de esos esfuerzos. La cooperación con las entidades mundiales y regionales pertinentes se ha convertido en una actividad regular y sigue evolucionando. Aunque se aprecia una mejora gradual de la situación, persisten deficiencias en lo referente a la tecnología de información y el equipo conexas. Sigue sin resolverse la cuestión del traspaso de la propiedad de las propiedades muebles e inmuebles de las entidades al Estado.

X. Misión Militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina (EUFOR)

44. Como corresponde a la evolución positiva de la situación de seguridad en Bosnia y Herzegovina, la EUFOR concluyó antes de lo previsto su transición a una estructura reducida de alrededor de 2.500 efectivos. Conviene observar, sin embargo, que sigue teniendo una importancia fundamental la confianza que proporciona la presencia de la EUFOR sobre el terreno. Habida cuenta del clima político actual, considero tranquilizador que la EUFOR siga teniendo capacidad para desplegar con rapidez tropas en todo el país, así como para utilizar reservas situadas en zonas más alejadas.

XI. Regreso de refugiados y desplazados

45. La Oficina del Alto Representante transfirió a las autoridades internas la responsabilidad de ejecutar el anexo 7 del Acuerdo Marco General de Paz sobre el regreso de refugiados y desplazados en diciembre de 2003, cuando la restitución de bienes estaba casi completa y se había sancionado legislación para establecer los

órganos estatales y los mecanismos de coordinación necesarios para hacer frente a esa cuestión. La restitución de bienes se ha terminado ahora en todo el país, y todos los municipios han tramitado las solicitudes de primera instancia pendientes de restitución de viviendas.

46. Es prácticamente imposible dar una estimación fidedigna del número de las personas que han regresado física o permanentemente a sus hogares prebélicos. El número de las personas que pueden regresar disminuye con el paso del tiempo. Según un nuevo registro del Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados, había todavía 130.000 desplazados en Bosnia y Herzegovina que se proponían regresar a sus hogares prebélicos.

47. Este otoño el Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados empezó a examinar su estrategia para terminar la ejecución del anexo 7. Mi Oficina y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) apoyan esta operación. La estrategia se dedicará especialmente a sostener el proceso de regreso.

48. Tanto los regresados como los que todavía tratan de regresar siguen necesitando y mereciendo el apoyo y la atención de los organismos internacionales y de los organismos internos. Muchas de las personas en ambas categorías siguen privadas de las condiciones básicas para reconstruir una existencia digna, sostenible y estable.

XII. Mostar

49. La intervención directa de mi predecesor fue necesaria para resolver varias controversias políticas en Mostar durante el período del informe anterior, pero me complace comunicar que tal intervención de alto nivel no ha sido necesaria en la ciudad en los últimos seis meses. Las decisiones de la Oficina del Alto Representante relacionadas con la planificación urbana y el arbitraje sobre la Herzegovačka Radio-Television controlada por los croatas han sido aplicadas satisfactoriamente por la administración de la ciudad, aunque todavía no por el gobierno cantonal en el caso de la Herzegovačka Radio-Television.

50. Al mismo tiempo, Mostar sigue siendo el epicentro de las relaciones entre bosnios y croatas en Bosnia y Herzegovina, y los intereses divergentes de las clases políticas de las dos nacionalidades todavía pueden conmovir los cimientos de la unificación.

51. Finalmente, la situación futura del Estatuto de Mostar, con normas electorales especiales destinadas a mantener el equilibrio nacional-político y la participación en el poder —que superó en abril una impugnación judicial de los croatas ante el Tribunal Constitucional de la Federación— sigue siendo incierto. Como el Estatuto no ha sido adoptado por el concejo municipal, y no es probable que lo sea en un año de elecciones, la Oficina del Alto Representante sigue siendo la principal protectora del Estatuto hasta que los órganos locales lo sancionen.

52. Con respecto al cantón de Herzegovina-Neretva, tuve que establecer un plazo hasta el 1° de agosto para asegurar la formación de un nuevo gobierno cantonal —10 meses después de las elecciones generales. El plazo se cumplió.

XIII. Distrito de Brčko

53. La política en el distrito de Brčko se mantuvo relativamente estable durante el período del informe. Sin embargo, el distrito no puede dejar de ser afectado por la situación política perturbada que reina en todo el país.

54. En abril mi predecesor sancionó cambios de la Ley sobre la Dirección de Impuestos Indirectos (ITA). Estos cambios garantizaron al distrito una parte mínima de las asignaciones de la cuenta única de la Dirección, por falta de la cual el distrito había tenido que presentar una denuncia oficial al Tribunal Arbitral de que se le daba un trato injusto. La decisión obvió la necesidad de que el Tribunal iniciara un proceso.

55. A mediados de 2007 el Supervisor sancionó varios cambios de la legislación del distrito, que introdujeron una reforma completa de leyes superfluas. La Asamblea del Distrito también sancionó una ley sobre la tributación de inmuebles.

56. El funcionamiento del Gobierno ha mejorado. Ha logrado atraer inversiones externas y parece estar empezando a apreciar la importancia de promover la inversión extranjera. Por otro lado, el presunto caos de los servicios médicos y educativos ha sido causa de críticas repetidas. La adopción de decisiones por mayoría en el Gobierno reemplazó las decisiones ejecutivas del alcalde como resultado de una orden del Supervisor que modificó el Estatuto del Distrito en febrero. El nuevo sistema parece haber funcionado bien.

57. En septiembre las dos cámaras del Parlamento de Bosnia y Herzegovina sancionaron una Ley de reforma de la ley sobre el Consejo de Ministros que establece la Oficina del Coordinador del Distrito de Brčko como órgano permanente del Consejo de Ministros. Sin embargo, los funcionarios de Brčko están tratando de obtener la adopción de nuevas medidas que aseguren la posición del distrito dentro de Bosnia y Herzegovina.

XIV. Bosnia y Herzegovina y la región

58. Como Estado que todavía carece de un consenso político pleno sobre la forma de coexistencia de su ciudadanía multinacional, Bosnia y Herzegovina no puede dejar de ser afectada por los acontecimientos de la región. No sólo la política interna de Croacia, Montenegro y Serbia influye en diversos grados en el país, sino que también los serbios, los croatas y los bosnios se identifican con los connacionales que viven fuera de Bosnia y Herzegovina.

59. El estatuto futuro de Kosovo ha sido objeto de debate y de declaraciones políticas en Bosnia y Herzegovina. Hasta hace poco había habido pocas declaraciones de los partidos políticos de la República Srpska o del Gobierno de Serbia encaminadas a vincular los destinos de Kosovo y la República Srpska. Sin embargo, en las últimas semanas ha habido más declaraciones en ese sentido.

60. A fines del verano el Gobierno de la República Srpska firmó una versión actualizada de su acuerdo de relaciones paralelas especiales con Serbia y anunció la iniciación de varios proyectos conjuntos en el sector energético. Esto provocó algunas críticas, especialmente en el sector bosnio.

61. El Gobierno de Croacia anunció que la construcción de un puente de la tierra firme a la península de Pelješac (que obviaría la necesidad de tráfico por carretera entre el norte y el sur de Dalmacia para cruzar el territorio de Bosnia y Herzegovina en Neum) empezaría en octubre. La Presidencia encargó al Consejo de Ministros que reuniera información completa sobre la cuestión, incluidos el acceso de Bosnia y Herzegovina al mar y su integridad territorial.

62. Las deficiencias de la cooperación judicial entre Serbia, Croacia, Montenegro y Bosnia y Herzegovina, particularmente con respecto al enjuiciamiento de criminales de guerra, siguieron siendo evidentes durante el período, en ocasión del arresto e inculpación en Belgrado de un ciudadano de Bosnia y Herzegovina acusado de haber cometido crímenes de guerra contra el ex Ejército Popular Yugoslavo en Tuzla en 1992. Bosnia y Herzegovina no ha podido obtener la extradición de la persona con miras a un posible juicio en Bosnia y Herzegovina.

63. Por último, debe notarse una vez más que la falta de un Acuerdo de Estabilización y Asociación entre Bosnia y Herzegovina y la Unión Europea ha expuesto al país al riesgo de quedar muy rezagado en relación con sus vecinos. Croacia está negociando el ingreso en la Unión Europea y Montenegro firmó su acuerdo a mediados de octubre. Serbia, por su parte, ha terminado las negociaciones sobre tal acuerdo y es posible que lo rubrique antes del fin del año.

XV. La Misión de Policía de la Unión Europea

64. Durante el período del informe la Misión de Policía de la Unión Europea se concentró en la lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción. Mediante su Dependencia de Relaciones con la Justicia Penal y en estrecha coordinación con la Oficina del Alto Representante y el Representante Especial de la Unión Europea, la Misión promovió mejores relaciones entre la policía y los fiscales. La Misión también observó y apoyó el desarrollo de mejores prácticas en la labor de la policía interna, particularmente fortaleciendo la obligación de rendir cuentas en la policía. También trabajó en asuntos relacionados con la reforma de la policía, incluido el apoyo al Alto Representante en su labor en pro de un acuerdo. La Misión apoyó el fortalecimiento de los órganos policiales estatales (la Policía de Frontera y el Órgano Estatal de Investigaciones y Protección), especialmente compartiendo locales con esos órganos.

65. El mandato actual de la Misión termina en diciembre de 2007. Sin embargo, la Unión Europea ha indicado que está dispuesta a prorrogar la misión por dos años en forma y número parecidos. La Presidencia de Bosnia y Herzegovina solicitó la prórroga el 19 de septiembre.

XVI. No certificación de agentes de policía

66. Después de contactos entre las Naciones Unidas, instituciones de Bosnia y Herzegovina y la Oficina del Alto Representante y el Representante Especial de la Unión Europea, el Presidente del Consejo de Seguridad escribió el 30 de abril al Representante Permanente de Bosnia y Herzegovina ante las Naciones Unidas para comunicarle que el Consejo había levantado la prohibición vitalicia del empleo por órganos de policía de las personas a quienes la Fuerza Internacional de Policía de las Naciones Unidas hubiera denegado certificación, con lo cual esos ex agentes de

policía podrían solicitar empleo para ocupar puestos vacantes en los servicios de policía según las condiciones establecidas por la legislación de Bosnia y Herzegovina.

67. En mayo el Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina anuló su decisión de establecer una comisión de revisión de dichos casos, que había sido contraria a lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad, y adoptó una decisión que estableció un grupo de supervisión para preparar un plan de acción para ejecutar las actividades determinadas en la carta del Presidente del Consejo de Seguridad. No obstante, el Consejo de Ministros disolvió el grupo de supervisión el 28 de junio, porque el plan de acción propuesto no se ajustaba a la solución prevista en la carta del Presidente del Consejo de Seguridad.

68. La Oficina del Alto Representante presentó la carta del Presidente del Consejo de Seguridad a la Junta Directiva de la Policía en julio e informó a sus miembros (directores superiores de los órganos policiales estatales, de entidad y del distrito de Brčko) de la necesidad de adoptar o modificar legislación en todos los niveles pertinentes de conformidad con la carta del Presidente del Consejo de Seguridad. La Oficina del Alto Representante comunicó el mismo mensaje poco después a una reunión de 10 comisarios de policía y ministros del interior cantonales presidida por el Ministro del Interior de la Federación. El 16 de agosto el Ministerio de la Federación envió modificaciones modelo, redactadas por la Oficina del Alto Representante y la Misión de Policía de la Unión Europea, a los ministros y comisarios de policía cantonales.

69. Una asamblea cantonal (Goražde-Podrinje) ha adoptado las reformas necesarias, y otras jurisdicciones están redactando, modificando o adoptando la legislación necesaria. Seguiré vigilando los procesos legislativos en curso y trabajando para asegurar que Bosnia y Herzegovina cumpla sus obligaciones con las Naciones Unidas con respecto a los agentes de policía a quienes la Fuerza Internacional de Policía de las Naciones Unidas había denegado certificación.

XVII. Desarrollo de los medios de información

70. En julio el Parlamento de la Federación sancionó por segunda vez una ley sobre el Sistema Público de Radio y Televisión, modificando el proyecto anterior para tener en cuenta la decisión del Tribunal Constitucional de la Federación sobre la invocación por los croatas de un interés nacional vital. Sin embargo, los croatas volvieron a invocar un interés nacional vital. La cuestión volvió a remitirse al Tribunal Constitucional después que la Comisión de Armonización del Parlamento trató, sin éxito, de resolverla.

71. En septiembre, el Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina finalmente se reunió para examinar la constitucionalidad de diversas disposiciones de la Ley estatal de radio y televisión, conforme a la solicitud presentada en 2005 por el entonces miembro de la Presidencia, Ivo Miro Jović. El tribunal no decidió nada salvo programar una audiencia pública, después de la cual volvería a examinar las cuestiones en juego.

72. La garantía de independencia del Organismo Regulador de las Comunicaciones también es un requisito de la Asociación Europea. Por desgracia, el nombramiento de un nuevo director ha sido demorado por el juego político general, en el cual los

representantes de la República Srpska se oponen a la renovación del nombramiento del director actual contra el voto unánime del Consejo del Organismo Regulador.

XVIII. El plan de ejecución de la Misión y el plan de trabajo de la Oficina del Alto Representante

73. Al fin de abril la Junta Directiva del Consejo de Aplicación de la Paz aprobó un plan de trabajo revisado de la Oficina del Alto Representante. Como se ha indicado en todo el presente informe, la situación política general ha producido un estancamiento del programa de reforma. Por tanto hay pocos progresos que comunicar aparte de la sanción de la Ley de educación superior de Bosnia y Herzegovina y la ratificación del Acuerdo de Libre Comercio Centroeuropeo. La dedicación de algunos partidos políticos y de sus dirigentes al programa de reforma sigue siendo dudosa. El estancamiento de la reforma de la policía, la falta de progresos en la reforma constitucional, la sentencia de la Corte Internacional de Justicia y los acontecimientos regionales contribuyeron a un ambiente político desfavorable a las reformas a que está dedicada la Oficina del Alto Representante. En el momento de redactar el presente informe, parece muy probable que el punto muerto actual se mantenga.

74. Se han hecho progresos dignos de mención sobre cuatro de los 22 elementos que figuran en el plan de trabajo revisado de la Oficina del Alto Representante, a saber, con respecto a la Ley de educación superior de Bosnia y Herzegovina, a la deuda interna y a dos elementos relacionados con el distrito de Brčko. La Oficina del Alto Representante seguirá negociando con las autoridades de Bosnia y Herzegovina para lograr la ejecución del programa de reforma, pero los progresos no serán fáciles.

XIX. El Representante Especial de la Unión Europea

75. De acuerdo con mi mandato de Representante Especial de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina (decisión del Consejo 2007/427/CFSP), seguí promoviendo las prioridades enumeradas en el documento de la Asociación Europea de 2006 y también la ejecución de los Acuerdos de Dayton (Acuerdo Marco General de Paz). En calidad de Representante Especial de la Unión Europea también he seguido coordinando y asegurando la coherencia de la presencia de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina, en particular con respecto a la Misión de Policía de la Unión Europea y a la EUFOR.

XX. Futuro de la Oficina del Alto Representante

76. Se recordará que en febrero la Junta Directiva del Consejo de Aplicación de la Paz decidió que la Oficina del Alto Representante se mantendría y seguiría cumpliendo su mandato conforme al Acuerdo de Paz de Dayton, asegurando el pleno respeto del Acuerdo. En junio la Junta Directiva confirmó esta decisión y expresó la opinión de que el objetivo era cerrar la Oficina del Alto Representante en junio de 2008. La Junta Directiva examinó la situación en su reunión del 30 y el 31 de octubre sin tratar la posibilidad de cerrar la Oficina, y acordó examinar la

situación en su próxima reunión a nivel de los directores políticos en febrero (véase el apéndice).

XXI. Programa de informes

77. De acuerdo con las propuestas de mis predecesores de que se presentaran informes periódicos para transmitirlos al Consejo de Seguridad, conforme a lo requerido en la resolución 1031 (1995) del Consejo, presento mi primer informe periódico. Si el Secretario General o cualquier miembro del Consejo de Seguridad desea información en otro momento, tendré mucho gusto en presentar una actualización por escrito.

Apéndice

Declaración de la Junta Directiva del Consejo de Aplicación de la Paz, 31 de octubre de 2007

Los Directores Políticos de la Junta Directiva del Consejo de Aplicación de la Paz se reunieron en Sarajevo el 30 y el 31 de octubre de 2007. El Presidente y miembros del Consejo de Ministros y algunos dirigentes de la coalición gobernante estuvieron presentes durante parte de la reunión.

De acuerdo con la decisión tomada en su reunión de junio, la Junta Directiva examinó la situación en Bosnia y Herzegovina. Desde entonces la situación del país ha seguido empeorando. Son responsables del empeoramiento los dirigentes políticos de las dos entidades, que han impedido el progreso y socavado la situación política con sus declaraciones agresivas. La situación es ahora motivo de suma preocupación para la comunidad internacional. La Junta Directiva subraya que ha llegado el momento de que los políticos de Bosnia y Herzegovina pongan fin a la práctica de cuestionar la estructura fundamental del Estado o de sus componentes.

Bosnia y Herzegovina necesita urgentemente una reforma para construir un Estado moderno y eficiente que pueda ocupar su lugar en las instituciones euroatlánticas y realizar la promesa del Acuerdo de Paz de Dayton. Esto sólo puede lograrse mediante una transacción.

Sin embargo, desde junio Bosnia y Herzegovina no se ha acercado a la rúbrica de un acuerdo de estabilización y asociación. Algunos líderes políticos no han cumplido sus promesas de ajustarse a los requisitos de la Unión Europea. Estos requisitos deben cumplirse para que el país pueda concluir un acuerdo de estabilización y asociación. Los dirigentes de Bosnia y Herzegovina deben adoptar un enfoque positivo, basado en el pleno respeto del Acuerdo de Paz de Dayton y en el diálogo. La Declaración de Mostar del 28 de octubre puede servir de punto de partida para una nueva participación positiva de las partes en la coalición gobernante. Ahora se necesitan medidas concretas para demostrar que están haciendo un esfuerzo serio. Si toma las medidas necesarias, Bosnia y Herzegovina podrá avanzar hacia la conclusión del acuerdo de estabilización y asociación.

En vista de la falta de progresos sobre las reformas fundamentales, es necesario concentrarse en terminar la ejecución del Acuerdo de Paz de Dayton, incluidos esfuerzos para resolver la evidente disfuncionalidad de las instituciones estatales. La Junta Directiva apoya plenamente este enfoque.

La Junta Directiva del Consejo de Aplicación de la Paz también apoya las decisiones del Alto Representante y las medidas que ha propuesto, que se ajustan plenamente a su mandato y a la Constitución de Bosnia y Herzegovina. El único objeto de estas medidas es simplificar el proceso de adopción de decisiones en el Consejo de Ministros y en el Parlamento, y son necesarias para acelerar el proceso de reforma. Ciertos dirigentes políticos han tenido una reacción excesiva contra estas medidas a fin de crear una crisis política. También han impugnado la legitimidad y la autoridad del Alto Representante y del Consejo de Aplicación de la

Paz. En particular, la Junta Directiva exhorta a los dirigentes de la República Srpska a que cumplan sus obligaciones^a.

El Consejo de Aplicación de la Paz acoge con agrado la iniciativa del Alto Representante de presentar una nota que explique que las medidas mantienen la protección constitucional de los pueblos y entidades que constituyen el país. Alentamos a los asesores jurídicos de la República Srpska a colaborar constructivamente con los asesores jurídicos de la Oficina del Alto Representante en relación con la nota explicativa.

La Junta Directiva recuerda a todos los signatarios y partes su obligación con arreglo al anexo 10 del Acuerdo de Paz de Dayton de colaborar plenamente con el Alto Representante y su personal. Las decisiones del Alto Representante deben ser plenamente respetadas y prontamente ejecutadas.

La Junta Directiva reitera que no adoptará una posición pasiva frente a declaraciones o actos provocativos. Todo dirigente político o institución de Bosnia y Herzegovina que desafíe al Alto Representante o a la Junta Directiva será objeto de las medidas adecuadas. La Junta Directiva subraya que la comunidad internacional retiene los instrumentos necesarios para contener las tendencias destructivas y que no permitirá los intentos de socavar el Acuerdo de Paz de Dayton, tengan su origen en el país o fuera de él.

La Junta Directiva subraya que Bosnia y Herzegovina es un Estado soberano reconocido cuya integridad territorial está garantizada por el Acuerdo de Paz de Dayton. La Junta Directiva recuerda que la Constitución de Bosnia y Herzegovina reconoce que Bosnia y Herzegovina se compone de dos entidades y que los bosnios, los croatas y los serbios son pueblos componentes. La Junta Directiva del Consejo de Aplicación de la Paz sigue dedicada a los principios en que se funda el Acuerdo Marco General de Paz y observa que las medidas del Alto Representante de ningún modo cambian esos principios.

La Junta Directiva también subraya nuevamente su preocupación por las sugerencias de que ciertas reformas podrían anularse unilateralmente por decisiones de una entidad que restituirían competencias ya transferidas al Estado. Una entidad no puede retirarse unilateralmente de una reforma convenida previamente. La consolidación de las instituciones a nivel del Estado debe continuar.

En este contexto, la Junta Directiva deplora la falta de progresos con respecto a la transferencia de las entidades al Estado de todos los bienes necesarios para la defensa conforme a la Ley de defensa. La Junta Directiva subraya la necesidad urgente de resolver esta cuestión y pide al Alto Representante que negocie con las partes y tome las medidas adecuadas para resolver esta cuestión antes del fin de año.

^a La Federación de Rusia expresó su opinión especial con respecto a las medidas del Alto Representante. La Federación de Rusia expresó su más profunda preocupación por las consecuencias de las medidas adoptadas por el Alto Representante que cambian los procedimientos de adopción de decisiones del Consejo de Ministros y de la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina. Teniendo en cuenta la falta de acuerdo sobre esas medidas entre los dirigentes de Bosnia y Herzegovina, la Federación de Rusia considera que la elaboración de las medidas en un ambiente más estable habría sido más productiva. Era esencial que la eficiencia de las instituciones de Bosnia y Herzegovina no se mejorara en un clima de tensiones crecientes sino en un contexto más estable.

La Junta Directiva deplora también que las autoridades de Estado y de las entidades no hayan llegado a un acuerdo para distribuir la propiedad y el uso de los bienes del Estado, a pesar de la exhortación que hicieron los Directores Políticos en junio de 2007. Recuerda a los tres primeros ministros la necesidad urgente de llegar a un acuerdo intergubernamental sobre esta cuestión y pide al Alto Representante que adopte todas las medidas adecuadas para resolver esta cuestión.

La Junta Directiva exhorta a Serbia, que es signataria del Acuerdo de Dayton, lo mismo que a las autoridades de Bosnia y Herzegovina, especialmente a las de la República Srpska, a que cumplan sus obligaciones conforme al derecho internacional de colaborar plenamente con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, desempeñando sin más demora un papel proactivo en la captura de todos los inculpados restantes, incluidos Radovan Karadžić y Radko Mladić, desmantelando las redes que ofrecen apoyo a esos fugitivos y asegurando que sean transferidos al Tribunal.

También a este respecto, la Junta Directiva acoge con agrado las medidas tomadas por el Alto Representante de aumentar la capacidad de las autoridades de Bosnia y Herzegovina de investigar y enjuiciar a los sospechosos de crímenes de guerra.

La Junta Directiva del Consejo de Aplicación de la Paz examinará la situación en su próxima reunión, que tendrá lugar en Bruselas los días 26 y 27 de febrero de 2008.
